07/08/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Procedimiento de control para el reintegro a las empresas navieras del importe de las bonificaciones al transporte marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears y en Ceuta y Melilla

El Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en su disposición adicional única permite al Ministerio de Fomento establecer procedimientos de control, inspección y verificación mediante sistemas electrónicos o informáticos, que sustituyan total o parcialmente los previstos en dicho real decreto para el transporte marítimo.

Durante el tiempo transcurrido desde la aprobación Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, el grado de tecnificación e informatización ha experimentado un notable desarrollo en el ámbito empresarial al que, lógicamente, no han sido ajenas las empresas navieras.

En desarrollo del Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, se aprobó la Orden FOM/2554/2006, de 27 de julio, por la que se establece el procedimiento de control para el reinte ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF